

ORGANISMO	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	% Financiación
INSTITUTO DE LA GRASA (IG) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	3.184,00	3.184,00	100%
INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA SEVILLA (IRNAS) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	10.000,00	10.000,00	100%
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	69.010,48	69.010,48	100%
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	38.003,00	38.003,00	100%
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	59.743,00	59.743,00	100%
UNIVERSIDAD DE GRANADA	358.632,71	358.632,71	100%
UNIVERSIDAD DE HUELVA	51.977,74	51.977,74	100%
UNIVERSIDAD DE JAÉN	81.741,00	81.741,00	100%
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	113.515,69	113.515,69	100%
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	176.526,48	176.526,48	100%
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	55.351,23	55.351,23	100%
TOTAL (€)	1.077.575,33	1.077.575,33	

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 58 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y un Anexo III con la relación de las solicitudes excluidas de procedimiento.

4.º Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas antes de 18 meses desde la publicación de la Resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-203/09.

Encausado: Julia Pantion, C.B.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ACUERDO de 11 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación de resolución de reintegro de expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Las Labores de la Abuela, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0009.CO/08-RT011/09.

Dirección: C/ Molina Sánchez Lagartijo, núm. 2, 14001, Córdoba.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.241,48 € (tres mil doscientos cuarenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos).

Motivo: Incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimen-